

# DECRETO U. DE C. Nº 2012 017

### VISTO:

Lo informado por el Director General del Campus Los Angeles, en su Nota D-062/2012 de 25.01.2012 y Acta de Proclamación de 26.01.2012, mediante las cuales comunica el resultado del proceso convocado para elegir a los Directores de Departamentos de las Escuelas de Ciencias y Tecnologías y de Educación, respectivamente, oportunidad en la que resultaron electos los profesores don Jorge Rojas Bravo, don Cristhian Espinoza Navarrete, don Ricardo Alzugaray Henríquez, don Juan Carlos Báez Soto, don Eduardo Arzola Bustamante y don Pablo Novoa Barra; lo previsto en el Reglamento de elección de los Directores de Departamento de dicha Facultad; las declaraciones efectuadas por los Directores electos respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. Nº2010-021 de 27.01.2010 y Nº2010-038 de 14.05.2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación.

## **DECRETO:**

1. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Educación del Campus Los Angeles, a los siguientes académicos:

DEPARTAMENTO DE TEORÍA, POLÍTICAS Y FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN SR. JORGE ROJAS BRAVO

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, CURRICULUM Y EVALUACIÓN SR. CRISTHIAN ESPINOZA NAVARRETE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS SR. RICARDO ALZUGARAY HENRÍQUEZ

2. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, a los siguientes académicos:

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA VEGETAL SR. PABLO NOVOA BARRA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SR. EDUARDO ARZOLA BUSTAMANTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEODÉSICAS Y GEOMÁTICA SR. JUAN CARLOS BÁEZ SOTO

- 3. Dichos nombramientos se extenderán por el período de dos (2) años, a contar del 1 de marzo de 2012.
- 4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase a los interesados; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 6 de marzo de 2012.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CHI/CRR/KSS

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL



DECRETO U. DE C. Nº 2.010 - 021.

## **VISTO:**

- La necesidad de nombrar Directores de los Departamentos de Teoría, Política y Fundamentos de la Educación; Didáctica, Currículum y Evaluación y Ciencias Básicas de la Escuela de Educación y de los Departamentos de Ciencia y Tecnología Vegetal; Gestión Empresarial; Ciencias Geodésicas y Geomáticas y Ciencias y Tecnologías Industriales de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles;
- Lo informado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota D-034/2010 del 19.01.2010, mediante la cual comunica el resultado de los procesos convocados para elegir a los Directores de los citados Departamentos;
- 3. Lo dispuesto en el Reglamento de Elección de Directores de Departamentos de la Escuela Educación y de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, en el Reglamento Especial del Campus Los Angeles y en la Resolución V.R.A.E.A. Nº2009-273-3 del 23.12.2009;
- 4. Las declaraciones efectuadas por los académicos electos, don Idalio Cuminao Garcia, don Andrés Troncoso Ávila, don Ricardo Alzugaray Henriquez; don Pablo Novoa Barra, don Eduardo Arzola Bustamante, don Juan Carlos Báez Soto y don Edgard Parra Huenchulaf; respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal;
- 6. La nueva estructura del Campus Los Ángeles creada a partir de la Unidad Académica Los Ángeles en que los actuales Departamentos de Educación, Ciencias Básicas, Auditoría, Topografía e Ingeniería de Ejecución Forestal dieron lugar a las actuales dos Escuelas de Educación y de Ciencias y Tecnologías, con sus respectivos Departamentos, a partir del 1 de marzo de 2010, debiendo en consecuencia cesar a contar de esa fecha, los actuales Directores de aquellos Departamentos.
- 7. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2009-097 del 12.11.2009 que aprobó la creación del Campus Los Ángeles; en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

#### **DECRETO:**

1. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Educación del Campus Los Angeles que a continuación se indican, a los siguientes académicos:

DEPARTAMENTO DE TEORÍA, POLÍTICA Y FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN SR. IDALIO CUMINAO GARCÍA

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN SR. ANDRÉS TRONCOSO ÁVILA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS SR. RICARDO ALZUGARAY HENRÍQUEZ

79 34 77 5 1, 8 39 18

2. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles que a continuación se indican, a los siguientes académicos:

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA VEGETAL SR. PABLO NOVOA BARRA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SR. EDUARDO ARZOLA BUSTAMANTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEOMÁTICAS SR. JUAN CARLOS BÁEZ SOTO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES SR. EDGARD PARRA HUENCHULAF

- 3. Dichos nombramientos se extenderán por el período de dos (2) años, a contar del 1 de marzo de 2010.
- 4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.
- 5. Déjese sin efecto, a contar del 1 de marzo de 2010, los nombramientos de Directores de los Departamentos de Auditoría, Ciencias Básicas, Educación, Topografía e Ingeniería de Ejecución Forestal, señalados en los Decretos U. de C. N°2008-108 del 12.09.2008, N°2008-118 del 30.10.2008, N°2009-086 del 15.09.2009 y Nº2009-091 del 13.10.2009.

Transcribase a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotécnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Registrese y archivese en Secretaría General.

CONCEPCION, 27 de enero de 2010.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

FO WALTER DIAZ **∛R**¶O GENERAL

CH/GRP/Imm